

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Agosto, 30 de 2024

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Estrategia Comunicacional:

**Taller de formatos accesibles en productos
comunicacionales dirigido a DIRCOMS y/o productores
audiovisuales “Accesible para todos”**

Agosto, 30 de 2024

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la accesibilidad en los productos comunicacionales juega un papel fundamental en la inclusión y la equidad. Los formatos accesibles, que incluyen características como texto alternativo, subtítulos, descripciones de audio y diseño adaptable - intérprete en lengua de señas, permiten que las Personas con Discapacidad visual, auditiva o física puedan acceder y entender la información de manera efectiva. En la Ley Orgánica de Comunicación dentro de las consideraciones se menciona que, *“(...) es necesario utilizar los mecanismos constitucionales, legales y técnicos para afianzar el acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad (...)”*.

Al incorporar formatos accesibles, las instituciones demuestran su compromiso con la inclusión y la igualdad de oportunidades, llegando a audiencias más amplias y mejorando la experiencia y comprensión de los usuarios. Además, cumplir con estándares de accesibilidad no solo es ético, sino también beneficioso desde un punto de vista inclusivo, social y humano, ya que se puede optimizar el acceso a la información, propiciar la comunicación inclusiva y, cumplir con requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Comunicación y la Ley Orgánica de Discapacidades.

En resumen, la implementación de formatos accesibles en los productos comunicacionales es esencial para garantizar que la información sea accesible para todos, promoviendo la inclusión y fortaleciendo la reputación de las instituciones públicas en el servicio hacia la ciudadanía.

2. ANTECEDENTES

En términos de datos demográficos que se desprenden de la página web del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, existen 480.776 Personas con Discapacidad certificadas y registradas en el país con corte a enero de 2022.

En Ecuador, según la Ley Orgánica de Discapacidades se considera legalmente Persona con Discapacidad *“(...) a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades (...)”*, condición que se ve afectada en su diario vivir. La Ley Orgánica de Discapacidades, aprobada en 2013, tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas con discapacidad y promover su inclusión social.

El gobierno ecuatoriano ha implementado una serie de políticas y programas para apoyar a las Personas con Discapacidad, incluyendo las medidas de acción afirmativa para mejorar el acceso a la educación, el empleo, la atención médica, a la comunicación y entre otros. A pesar de estos esfuerzos, las Personas con Discapacidad en Ecuador a menudo enfrentan desafíos en términos de accesibilidad, discriminación y estigma.



Mediante oficio No. PAN-GR-2013-0175 de 17 de junio de 2013, se remitió el proyecto de "LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN" para registro, dentro de sus consideraciones, y en el artículo 37, estipula que es necesario utilizar los mecanismos constitucionales, legales y técnicos para afianzar el acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que permitan la inclusión de Personas con Discapacidad.

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial 188 de 14 de noviembre de 2022, se publicó la Ley Orgánica, emitida por la Asamblea Nacional del Ecuador, con la que se reforma a la Ley Orgánica de Comunicación. A su vez, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, vigente desde el 28 de agosto del 2023. De tal manera, se menciona **la incorporación de la comunicación inclusiva en los productos comunicacionales de las instituciones públicas y de manera prioritaria en contenido educativo, noticias, campañas electorales e información emergente sobre riesgos, desastres y anuncios de estados de excepción.**

En la actualidad, la comunicación inclusiva en el Ecuador es promovida mediante la implementación de formatos accesibles que se han desarrollado progresivamente como es el uso de: sistema braille en material impreso, subtítulos en productos audiovisuales, la aplicación del intérprete en lengua de señas, audio descripciones y páginas web accesibles.

A pesar de los avances, existen desafíos persistentes en los medios de comunicación social, las instituciones públicas y privadas que conforman el sistema de comunicación social sobre el conocimiento de la aplicación de formatos inclusivos en sus productos comunicacionales, y se requiere de un compromiso continuo para garantizar que las Personas con Discapacidad tenga igualdad de acceso a la información y participación a la vida pública que aporte a su desarrollo.

3. BASE LEGAL

3.1. Constitución de la República del Ecuador

Art. 11.- Numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad

Art. 16.- Numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos (...)"

Art. 47. - El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.





Art. 48. - Será obligación del Estado, la sociedad y la familia, promover con máxima prioridad el desarrollo integral de niños y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos. En todos los casos se aplicará el principio del interés superior de los niños, y sus derechos prevalecerán sobre los de los demás.

3.2. Ley Orgánica de Comunicación

Art. 37.- Derecho al acceso de las Personas con Discapacidad. Se garantiza el derecho al acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de las personas con discapacidad. Para ello, los medios de comunicación social, las instituciones públicas y privadas que conforman el sistema de comunicación social desarrollarán progresivamente, entre otros, los siguientes mecanismos:

- a) Uso de subtítulos;
- b) Incorporación de un recuadro adecuado para la interpretación de lengua de señas ecuatoriana;
- c) Sistema braille; y,
- d) Otros sistemas desarrollados o a desarrollarse.

El Estado formulará políticas públicas que permitan la investigación para mejorar el acceso preferencial de las personas con discapacidad a las tecnologías de información y comunicación.

Estos mecanismos serán incorporados prioritariamente en los contenidos de programas educativos, noticias, campañas electorales e información emergente sobre riesgos, desastres y anuncios de estados de excepción. Los portales web de los medios de comunicación del país, incorporarán normas técnicas de accesibilidad al contenido web.

Mismo que fue sustituido por el art. 26 en la reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades en el 2022.

3.3. Reglamento general a la Ley Orgánica de Comunicación

Art. 35.- Acceso de las personas con discapacidad. - Los medios de comunicación informarán trimestralmente al Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación sobre la implementación de los mecanismos determinados en la Ley Orgánica de Comunicación para garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de comunicación de las personas con discapacidad. Sin perjuicio de ello, el Consejo podrá solicitar esta información cuando lo considere pertinente.

3.4. Ley Orgánica de Discapacidades

Art. 63.- Accesibilidad de la comunicación. - El Estado promocionará el uso de la lengua de señas ecuatoriana, el sistema Braille, las ayudas técnicas y tecnológicas, así como los mecanismos, medios y formatos aumentativos y alternativos de

comunicación; garantizando la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la vida en común.

Art. 64.- Comunicación audiovisual. - La autoridad nacional encargada de las





telecomunicaciones dictará las normas y regulará la implementación de herramientas humanas, técnicas y tecnológicas necesarias en los medios de comunicación audiovisual para que las personas con discapacidad auditiva ejerzan su derecho de acceso a la información. Dentro de las normas se establecerá la obligación de incorporar a un intérprete de lenguaje de señas ecuatoriana y/o la opción de subtitulado en los contenidos de programas educativos, noticias, campañas electorales y cultura general.

Art. 70.- Lengua de señas. - Se reconoce la lengua de señas ecuatoriana como lengua propia y medio de comunicación de las personas con discapacidad auditiva. Se incorporará progresivamente el servicio de intérpretes de la lengua de señas ecuatoriana en las instituciones públicas, así como la capacitación de las y los servidores públicos en la misma.

3.5. Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades

Art. 20.- Lengua de señas. - Se incorporará progresivamente el servicio de intérpretes de la lengua de señas ecuatoriana en las instituciones públicas, así como en los medios de comunicación públicos y privados; siempre y cuando el Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana haya sido certificado en sus competencias laborales por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana - SAE y el Servicio de Capacitación Profesional – SECAP.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El desconocimiento para la implementación de formatos accesibles en productos comunicacionales (audiovisuales), dificultan el acceso a la información para las Personas con Discapacidad, así como el acceso a los servicios públicos que brinda el Estado; este acceso es crucial para su plena participación e inclusión social.

5. JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades es la institución pública encargada de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidades, en todo el territorio nacional, en todos los niveles de gobiernos y en los ámbitos público y privado; con el fin de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias; promoviendo, impulsando, protegiendo y garantizando el respeto al derecho de igualdad y no discriminación.

En virtud de ello, la presente estrategia comunicacional responde a la necesidad de promover la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad garantizando el acceso a la información y así promover la comunicación inclusiva en los distintos

ámbitos del sector público; y comunicación, la discapacidad es una condición de vida transversal a todos los enfoques y etapas de la vida.

Además, de cumplir con lo que se estipula en la normativa nacional vigente sobre el acceso a la información como un derecho, se busca llegar a hacia las personas con discapacidad para que puedan procesar la información de interés para su participación





e inclusión, disminuyendo las brechas de desigualdad, que se dan por el desconocimiento del ámbito de la discapacidad.

Se estima que, el taller impartido para las unidades de comunicación sea canalizado en el uso de formatos accesibles para los usuarios externos dotando de información oportuna y accesible.

6. OBJETIVOS

6.1 GENERAL

- Capacitar en el acceso a la información para personas con discapacidad a través de un taller sobre formatos accesibles en los productos comunicacionales elaborados por las instituciones públicas.

6.2 ESPECÍFICOS

- Impartir un taller de capacitación presencial y/o virtual sobre formatos accesibles en productos comunicacionales dirigido a DIRCOMS y/o productores audiovisuales
- Sensibilizar a los líderes en el área de comunicación sobre discapacidades en el Ecuador.

7. ENFOQUE

Para el cumplimiento de la presente estrategia comunicacional, se contempla un enfoque de sensibilización y derechos centrado en la persona, que permita conocer sobre la implementación de formatos accesibles en los productos comunicacionales de las instituciones públicas desarrollados por las Unidades de Comunicación.

El objetivo será cumplido cuando el estrategia de comunicación comprenda, específicamente que, no todas las personas comprenden lo que las publicaciones en redes sociales se publica; se debe garantizar el acceso a la comunicación e información para acceder a las políticas públicas vigentes.

7.1 METODOLOGÍA

La metodología de la estrategia es de carácter participativo, ya que se centrará en involucrar activamente a los DIRCOMS y productores audiovisuales de las instituciones públicas que pertenecen al sector social, a través de talleres presenciales y/o virtuales dependiendo de la necesidad y realidad institucional, con ejemplos prácticos.

Durante los talleres se desarrollarán materiales educomunicacionales con la finalidad de afianzar la efectividad del taller de accesibilidad a la comunicación y que posibiliten la repetición de puntos clave de aprendizaje asincrónico.

El taller se desarrollará contemplando la ejecución de dos fases, la primera presencial, y la segunda de manera virtual, considerando a todas aquellas instituciones públicas que no asistan de forma presencial; ambas fases de la estrategia se realizarán en el tercer cuatrimestre del año 2024.



FASE 1 PRESENCIAL GRUPO 1 Y 2	Instituciones a las cuales su accionar se centra en el servicio social. (Ref. Sector Social SEGCOM)
FASE 2 VIRTUAL	Instituciones de accionar en otros sectores estratégicos.

INSTITUCIONES INVITADAS FASE 1
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DEL DEPORTE
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
MINISTERIO DE TURISMO
AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA - ACESS
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL
SERVICIOS NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
CONSEJO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CACES)
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE INCLUSION DMQ
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN - INEN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
MINISTERIO DE GOBIERNO
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
BANECUADOR
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR
CONSEJO DE COMUNICACIÓN
COMUNICACIÓN ASAMBLEA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
ECU 911
MINISTERIO DEL TRABAJO

Además, se establecerá una campaña comunicacional denominada “Accesible para todos” a fin de fomentar la implementación de formatos accesibles en los productos comunicacionales elaborados por las instituciones del Estado.

7.2 PÚBLICO OBJETIVO

El Taller está dirigido a mínimo uno y máximo dos funcionarios de las áreas de Comunicación Social de cada una de las instituciones públicas responsables de la planificación anual de comunicación; los mismos que deberán contar con el perfil académico de relacionistas públicos, comunicadores sociales y/o conocimiento en

diseño gráfico, producción audiovisual o sus similares de las 567 instituciones públicas identificadas.

8. HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

ACCIÓN A EJECUTAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
Definición de contenidos que se impartirá en el taller tanto presencial como virtual;	CONADIS (Unidad de Comunicación Social)	31 julio 2024	Listo
Generar la campaña comunicacional denominada “Accesible para todos” ;	CONADIS (Unidad de Comunicación Social)	30 agosto 2024	En revisión
Definición de instituciones públicas invitadas al taller. Agrupar por sectores (social, económico, etc.) de cada una de las instituciones del Estado para la realización del Taller.	CONADIS (Unidad de Comunicación Social)	31 julio 2024	Listo
Definir las fechas de inicio del taller	CONADIS y CDPIC	31 julio	Listo
Aprobación de la propuesta por parte de las autoridades institucionales CONADIS y Consejo de Comunicación	CONADIS y CDPIC	06 de septiembre	Pendiente
Realizar la convocatoria de invitación al Taller a las instituciones participantes en conjunto con el Consejo de Comunicación	CONADIS y CDPIC	09 al 11 de septiembre de septiembre	Pendiente
Ejecución de la fase 1 del Taller	CONADIS con apoyo y espacio de CDPIC	17 de septiembre	Por realizarse
Realización de la fase 2 del Taller	CONADIS	8, 15, 22 de octubre 2024	Por realizarse
Socializar los resultados del desarrollo de los talleres a través herramientas comunicacionales.	CONADIS con apoyo de CDPIC	30 de octubre al 25 de octubre 2024.	Por realizarse



9. ACTIVIDADES PLANTEADAS

FASE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
Fase de socialización del Taller.	Presentación de la campaña denominada "Accesible para todos".	Septiembre	Septiembre	Redes sociales	Elaboración de contenidos para campaña.
Fase 1: Taller presencial participativo.	Desarrollo del Taller presencial participativo. Grupo 1	Martes 17 de septiembre de 2024	Martes 17 de septiembre de 2024.	Auditorio o CDPIC	Elaboración de contenidos en PPT. Registro de participantes. Grabación de Master Class para réplica de capacitación virtual con la colaboración del CDPIC
Fase 2: Taller Virtual / grabado	Difusión y socialización de Taller virtual grabado	Martes 8, 15, 22 de octubre de 2024	Martes 22 de octubre de 2024	ZOOM	Colocar el material en páginas oficiales de CONADIS y CDPIC.

10. MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Evaluar el taller aplicando una encuesta de satisfacción a los participantes.
- Evaluación post-taller para medir la aprehensión de los contenidos impartidos con la elaboración de un producto comunicacional con el enfoque "Accesible para Todos" haciendo alusión al 3 de diciembre Día Internacional de las personas con discapacidad.
- Con enfoque cualitativo se realizará seguimiento de algunos de los participantes, y se construirá un video con las experiencias de los comunicadores y los resultados obtenidos con usuarios.

11. SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

- Fortalecer la red de comunicación entre los participantes de los talleres para fomentar el intercambio de experiencias, recursos y buenas prácticas.
- Reforzar la difusión de contenidos en formatos accesibles, sobre todo en los Ministerios e Instituciones del accionar social.



12. CONCLUSIONES

- El Taller de formatos accesibles en productos comunicacionales dirigido a DIRCOMS y/o productores audiovisuales “**Accesible para todos**” es una propuesta que permitirá fomentar la comunicación incluyente en las diversas instituciones del Estado.
- A través del Taller se busca promover la sensibilización de los comunicadores de las instituciones públicas para el desarrollo de material comunicacional que promueva la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la sociedad; en complemento a las actividades que el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades cumple desde el año 2021 por medio del Curso para Comunicadores Sociales “Construyendo Inclusión”

13. RECOMENDACIONES

- Desarrollar los talleres de formatos accesibles en productos comunicacionales con el apoyo del Consejo de Comunicación.
- Impulsar la conformación de una red de apoyo - colaborativa entre las instituciones públicas comprometidas en participar para el intercambio de inquietudes sobre los formatos accesibles en productos comunicacionales.
- Fortalecer la difusión de contenidos con formatos accesibles, desde las instituciones rectoras y promotoras de comunicación de manera que se conviertan en un referente para las demás instituciones.

ELABORADO POR		FIRMA
Francis Cristina León <i>Responsable de Comunicación Social</i>		
Lucía Gutiérrez <i>Responsable de Formulación, Información y Estudios</i>		
REVISADO y APROBADO POR		FIRMA
Francisco Vargas <i>Coordinador Técnico</i>		